



C I R C U L A R CSJATC22-105

Fecha: 28 de septiembre de 2022
Para: **SERVIDORES DISTRITO JUDICIAL DEL ATLÁNTICO**
De: CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL ATLÁNTICO
Asunto: *“Auditoría depósitos judiciales.”*

En cumplimiento del Programa Anual de Auditoría vigencia 2022, aprobado por el Consejo Superior de la Judicatura, y lo establecido en el artículo 55 del Acuerdo PCSJA21-11731, la Unidad de Auditoría se encuentra adelantando auditoría al manejo y control de los Depósitos Judiciales, que se constituyen a órdenes de los diferentes Despachos Judiciales, a nivel nacional, y que son administrados a través del portal Web transaccional en las cuentas Judiciales del Banco Agrario de Colombia.

El objetivo general es evaluar la gestión y operaciones administrativas relacionadas con el manejo y control de los Depósitos Judiciales, que se constituyen a órdenes de los diferentes Despachos Judiciales y dependencias administrativas de la Rama Judicial, que son administrados en las cuentas del Banco Agrario de Colombia, con la debida aplicación del formato y procedimiento indicados en la Circular DEAJC21-29.

Por lo anterior, nuevamente se comparten: acuerdo PCSJA21-11731, circulares DEAJC21-29, DEAJC22-32 y Formato Conciliación Cuentas Judiciales.

Cordialmente,

OLGA LUCÍA RAMÍREZ DELGADO
Presidenta

OLRD/lmc

Sala N° 37

Palacio de Justicia, Calle 40 No. 44-80 Piso 6 Edificio Lara Bonilla
PBX: 3885005 Ext.1035 www.ramajudicial.gov.co
Email: psacsjbqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co
Barranquilla-Atlántico. Colombia

